

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 3 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas para la suscripción de un convenio de colaboración con la Fundación Aladina para el desarrollo del programa «Juntos desde Casa».

Es competencia de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El art. 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Fundación Aladina, entidad que está inscrita en el Registro Fundaciones de la Comunidad de Madrid con el número de hoja personal 700, 1.ª, tomo CCXXVII, folio 201-215.

El convenio a suscribir tiene por objeto el desarrollo del programa «Juntos desde Casa», estableciendo las bases para acordar conjuntamente la realización de un proyecto centrado en la realización de terapias lúdicas y de entrenamiento deportivo, buscando siempre mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos pediátricos y sus familias, mediante videollamada a través de whatsapp.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y ha sido redactado sobre un modelo normalizado, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del SAS, con fecha de 19 de julio de 2018, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Fundación Aladina para el desarrollo del programa «Juntos desde Casa», estableciendo las bases para acordar conjuntamente la realización de un proyecto centrado en la realización de terapias lúdicas y de entrenamiento deportivo, buscando siempre mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos pediátricos y sus familias, mediante videollamada a través de whatsapp.

00175383

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

00175383